

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MERCADERES, CAUCA

AUTO No. 284

Mercaderes, Cauca, primero (01) de junio del dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 2016-00121-00  
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE : BANCO AGRARI DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : YENIS ESPERANZA CERON

Visto el contenido del informe secretarial que antecede dentro del proceso que nos ocupa, el juzgado,

RESUELVE:

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de crédito presentada por la parte demandante LISSETH VANESSA LONDOÑO B en representación del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A , dentro del proceso ejecutivo, en contra de YENIS ESPERANZ CERON

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jairo Fuentes Ríos', written over the printed name.

JAIRO FUENTES RÍOS

EL PRESENTE AUTO No. 284 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DIA DOS (02) DE JUNIO DE 2021, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO NUMERO 037) DE ACUERDO AL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

